



### **BASES LEGALES SORTEO '1 abono doble para el Festival PortAmérica' AS CANCELAS**

La empresa AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L con domicilio en Avda. do Camiño Francés S.N C.P. 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) y C.I.F B-86108495 organiza con fines promocionales el concurso "1 abono doble para el Festival PortAmérica" (en adelante, 'la promoción'), a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s padre/s o tutor/es legal/es.

### **BASES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante. El Centro Comercial As Cancelas se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial As Cancelas, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción. Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial As Cancelas, así como en [www.ascancelas.es](http://www.ascancelas.es).

### **PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio. Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares, además de todos los empleados del Centro Comercial.

### **SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN**

Requisitos para participar en la promoción en Facebook:

- Ser seguidor de la página de [As Cancelas](https://www.facebook.com/ascancelas) en Facebook.
- Mencionar a un amig@

·Darle me gusta a la publicación del sorteo

Requisitos para participar en la promoción en Instagram:

· Ser seguidor de la página de [As Cancelas](#) en Instagram

· Mencionar a un amig@

·Darle me gusta a la publicación del sorteo

Mecánica de la promoción:

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo de 1 abono doble para el Festival PortAmérica.

Los participantes tendrán desde el lunes 1 de julio de 2024 hasta el miércoles 3 de julio de 2024 hasta las 12:00h am.

**TERCERA. PREMIO**

Todos los participantes que cumplan los requisitos de participación podrán ganar de forma aleatoria 1 abono doble para el Festival PortAmérica.

**CUARTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO**

El Centro Comercial As Cancelas anunciará el nombre del ganador del sorteo en su página web el 3 de julio. Además, notificará al ganador mediante un mensaje directo a través de Facebook o Instagram. El ganador dispondrá de un plazo de 24 horas para responder al mensaje directo en el que se le notifica que ha sido seleccionado como ganador del premio.

**QUINTA. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El Centro Comercial As Cancelas, hará entrega del premio, mediante la presentación de la persona ganadora en el Punto de Atención al Cliente del centro comercial.

El plazo para reclamar 1 abono doble para el Festival PortAmérica será hasta el 4 de julio de 2024. En caso de que la persona ganadora no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

## **SEXTA. PARTICIPACIÓN**

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial As Cancelas en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

## **SÉPTIMA. CESION DEL PREMIO**

El premio del presente sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición de la persona ganadora.

## **OCTAVA. VERACIDAD DE LOS DATOS**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

## **NOVENA. RECLAMACIONES**

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cada sorteo.

## **DÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable de Protección de Datos de Carácter Personal, AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L con domicilio en Avda. do Camiño Francés S.N C.P. 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) y C.I.F B86108495 como responsable, informa a los participantes de que sus datos facilitados en el La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado al participar en el concurso. Los datos se conservarán durante el tiempo que se realice el sorteo y la entrega de premios a los ganadores y de manera indefinida, mientras no se solicite su supresión, en nuestra página de Facebook y Redes Sociales. El concurso se desarrolla a través de redes sociales que pueden alojar la información en servidores situados fuera del Espacio Económico Europeo.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito al domicilio de AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L. arriba señalado. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.agpd.es](http://www.agpd.es))

## **DUODÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación

con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela.